

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo en sesión celebrada en fecha 3 de junio de 2009 acordó delegar en el titular de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente la concesión de las licencias y/o autorizaciones siguientes:

- Licencia para la tala de árboles.

La presente delegación supone una ampliación de la delegación de competencias ya efectuada por la JGCT mediante resolución del citado órgano adoptada en 28 de junio de 2007 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 160, de 13 de julio de 2007), en lo que respecta a materia de obras y licencias urbanísticas.

La presente delegación se efectúa en los mismos términos, condiciones y efectos que los señalados en la resolución primitiva a la que se ha hecho mención en el último párrafo del apartado anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.3) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo 10 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Emiliano García-Page Sánchez.

N.º I.- 9591